

BUENOS AIRES, 13 OCT 1976

Lo. h 13/46 125

58

AL SEÑOR GERENTE DE DESARROLLO.-

ANEXO 1

Volviendo sobre los términos de la conversación mantenida respecto de las ausencias en que viene incurriendo el agente A-11 Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS, solicito del señor Gerente quiera tener a bien disponer se informe:

- 1a) Fecha exacta desde la cual el mismo ha dejado de concurrir a sus tareas.
- 2a) Causa por la que no concurre a cumplir sus tareas.
- 3a) Cualquier otro dato que eventualmente obrara en poder del señor Gerente y que sirva para evaluar debidamente el caso.
- 4a) Motivo por el cual no se ha hecho constar su ausencia en los partes diarios.

Sin perjuicio de lo expuesto, solicito del señor Gerente se adopten las medidas que estime corresponder para que las ausencias a que se hizo mención precedentemente, sean consignadas en los partes diarios de novedades.-



COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE DESARROLLO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 14-10-76
DE. 16/76 "R"
Salíó:


JORGE ALBERTO IRIGOIEN
CAPITAN DE NAVIO (R. E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

C.E.:LO.Pr.13/76 cde.125
(DE.16/76 "R")



///NOS AIRES, /5 de octubre de 1976

AL SEÑOR DIRECTOR DE LOGISTICA:

Con relación a lo solicitado a fojas 1, referente a las ausencias del agente A-11 Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS, informo:

Al punto 1o.)- Desde el 1o. de octubre de 1976

Al punto 2o.)- Por haber sido privado de la libertad en las primeras horas del mismo día.

Al punto 3o.)- A las 0 horas del día 1o. de octubre pasado varios civiles armados irrumpieron en el departamento "B" Piso 13, de la calle Las Heras 3660-Capital Federal, que habita el causante y su familia, y, tras revisar el mismo por espacio de una hora, se llevaron a él y su señora, como también el coche de su propiedad marca Renault-4, algunos libros y documentos de escrituración del departamento.

Unos minutos antes el mismo grupo había irrumpido en el departamento que está debajo del mencionado, diciéndole a la propietaria que, ante una denuncia estaban buscando un herido en ese departamento y armas en el de arriba.

Asimismo, en la madrugada del día anterior, el mismo grupo u otro similar sin identificación alguna, había realizado procedimientos en departamentos de los pisos 2o. y 7o., llevándose también a un hombre.

En la comisaría No.21 (Julián Alvarez y Charcas-Capital Federal) con fecha 4 del corriente se inició el sumario No.1534 por "Privación ilegítima de la libertad". Interviene el Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Criminal de Instrucción Doctor Nemesio GONZALEZ - Secretaría 108 de la Doctora Susana M. TERNAS.

///

Al punto 4o.)- No se hizo constar la ausencia por ser esta la norma utilizada en la confección del parte, en el cual constan las novedades ocurridas, con excepción de ausencias no justificadas que resultan del control que realiza la guardia.

De los hechos de que se trata fui informado telefónicamente el día 3 del corriente por el señor Jefe del Departamento Materiales del cual depende el causante, y el mismo día fue informado el Doctor MARTINEZ FAVINI, del Departamento Asuntos Jurídicos.

El día 4 esta Gerencia procedió a informar a los señores Directores de Investigación y Desarrollo y de Logística, respectivamente.

Por separado se procede a dar cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de fojas 1.

C.N.E.
DE
<i>[Signature]</i>

COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE DESARROLLO
MESA DE ENTRADAS
Entró:
DE. 16/76 "R"
Salió: 15-10-76

[Signature]
HENRY LEBOVICH
CAP. DE FRAG.
GERENTE DE DESARROLLO

RESOLUCION N° 1451

BUENOS AIRES, 11 NOV 1976

VISTO el expediente LO.Pr. N° 13/76 Cde.125, lo informado por la Gerencia de Desarrollo y lo actuado por la Dirección de Logística, y

CONSIDERANDO:

Que el agente A-11 Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS de la Gerencia de Desarrollo inasiste a sus tareas desde el 1º de octubre de 1976, por encontrarse privado de libertad, según lo informado por familiares,

Que atento lo expuesto y hasta tanto se regularice su situación es procedente suspender preventivamente, al agente ALVAREZ ROJAS de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65º, inciso a) del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U R V E :

1º) Suspender preventivamente al agente A-11 Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS de la Gerencia de Desarrollo, a partir de día 1º de octubre de 1976, de acuerdo a lo que determina el Artículo 65º, inciso a) del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º) Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal



A.2217/76.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
SEREN	A
DIVISION	10
Ente	15 NOV 1976
Lo Pr.	13/76/125
Salto	15 NOV 1976

ES COPIA

CARLOS R. CASTRO

JEFE DPTO. PERSONAL

PUBLICADO EN B.A.P. N° 87/76

56)
CARLOS CASTRO MADERI
CAPITAN DE NAVIO
PRESIDENTE



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESOLUCION N° 504

BUENOS AIRES, 21 ABR 1977

VISTO las Resoluciones Nros. 1431/76 y 1451/76 (BB.AA.PP. Nros. 85/76 y 87/76), lo actuado por la Dirección de Logística (Departamento Personal), y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones se dispuso suspender preventivamente a los agentes A-12 Ingeniero Roberto ARDITO y A-11 Licenciado Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS de la Dirección de Investigación y Desarrollo, respectivamente, de acuerdo a lo que determina el Artículo 65°, inciso a) del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución aprobado por Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios;

Que según averiguaciones practicadas por esta Comisión Nacional ante los organismos competentes, surge que los mismos no han sido privados de su libertad en ningún momento y atent el tiempo transcurrido desde la fecha en que inasisten a sus tareas en esta Institución, corresponde disponer su cesantía por hallarse incurso en la causal prevista en el Artículo 59°, inciso a) del mencionado cuerpo de disposiciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dejar cesantes a partir del día de la fecha a los agentes A-11 Licenciado Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS (M.I. 4.406.617) y A-12 Ingeniero Roberto ARDITO (M.I. N° 4.406.608) de la Dirección de Investigación y Desarrollo, por aplicación del Artículo 59°, inciso a) del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios.

2°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal)



JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

CARLOS CASTRO MADERO
CONTRALMIRANTE
PRESIDENTE

BB.AA.P. N° 38/77